



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

DGSG/ N°303/2021

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) Por Resolución de la Dirección General de Secretaría, en ejercicio de atribuciones delegadas N° 406 de fecha 29 de abril de 2021, se autorizó al Departamento de Adquisiciones a efectuar el llamado a **Licitación Abreviada N° 5/021 cuyo objeto es la "Adquisición e instalación de un equipo de mediciones de emisiones continuas de monóxido de carbono y oxígeno a la atmósfera, del horno de incineración pirolítica de residuos sanitarios peligrosos para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ubicado en su sede de la Ruta 8, km. 17 de Montevideo"**, (asunto N° 2021/7/1/10/2508);

II) que realizados los trámites y publicaciones de estilo, del acta de apertura de ofertas de fecha 6 de julio de 2021 surge que se presentaron 4 empresas: Oferta N° 1 por CONATEL S.A.; Oferta N° 2 por INDUS TECNOLOGÍA SRL; Oferta N° 3 por PIÑÓN BOROTRA SANTIAGO; y Oferta N° 4 por SPYMOVIL SRL (a fojas 516);

III) pasado el expediente a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la misma se expide mediante acta de fecha 28 de octubre del corriente, manifestando sustancialmente que: a) las ofertas N° 1 (CONATEL S.A.) y N° 4 (SPYMOVIL S.R.L.), no cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones, de acuerdo al informe técnico allí citado, en virtud de lo cual, no se considerarán para la precalificación; b) las ofertas N° 2 (INDUS TECNOLOGÍA S.R.L.) y N° 3 (PIÑÓN BOROTRA, SANTIAGO: TECHINGENIUM) cumplen en lo sustancial con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones, por lo cual, se precalificaron en la presente licitación; c) en virtud de

que el puntaje total obtenido por las empresas precalificadas en la evaluación - según cuadro comparativo obrante a fojas 636 - difiere en menos de un 5%, se convocó a una mejora de ofertas al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF 2020;

IV) las actuaciones relativas a la convocatoria a mejora de ofertas, se encuentran agregadas de fojas 640 a 665 del presente expediente;

V) mediante Acta de fecha 29 de noviembre del corriente, analizadas las actuaciones (a fojas 666) y considerando las observaciones de las empresas oferentes, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, sugiere desistir de la presente licitación y realizar un nuevo llamado, incluyendo modificaciones al Pliego de Condiciones, de acuerdo a los fundamentos que se esgrimen en dicha acta, los cuales se reproducen in totum y se consideran parte integrante de la presente resolución; en lo sustancial se destaca, que el Pliego Particular de Condiciones dispone, para la cotización de precios, las opciones CIF, CIP y DPU sin considerar la posibilidad de que el equipo a adquirir, estuviese en el país o que alguno/s de los oferentes pudiesen asumir los costos de importación; que la modalidad de cotización, constituye un requisito de forma y que su enumeración no es excluyente (el Pliego no lo establece), en aplicación de los principios de razonabilidad, flexibilidad y buena fé (artículo 49 del TOCAF 2020), contando con la posibilidad de calcular/estimar los costos adicionales a fin de que las ofertas fuesen comparables; se advirtió así, en la etapa final de la evaluación, que las empresas no proporcionaron los datos necesarios para realizar la estimación de dichos costos, ya que éstos, no fueron requeridos en el Pliego; y que a licitación, incluyendo en el Pliego Particular, las previsiones pertinentes relacionadas con la cotización de precios, a fin de posibilitar su comparación

CONSIDERANDO: I) conveniente proveer en la forma aconsejada;

II) que urge disponer del equipo objeto de la presente licitación, en el menor tiempo posible;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33, 49 y 66 del TOCAF2020; decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014 y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 2021;

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1. Dejase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 5/021 cuyo objeto es la **“Adquisición e instalación de un equipo de mediciones de emisiones continuas de monóxido de carbono y oxígeno a la atmósfera, del horno de incineración pirolítica de residuos sanitarios peligrosos para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ubicado en su sede de la Ruta 8, km. 17 de Montevideo”**.
2. Remítase al Departamento de Adquisiciones para notificación a las empresas oferentes y demás efectos.

Dr. Diego de Freltas
Director General